



**REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y MODELO EDUCATIVO –
MODELO PEDAGÓGICO DE LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

El Consejo Universitario de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil

CONSIDERANDO

Que el Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador establece como mandato imperativo que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión Estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo

Que el Art. 27 de dicha Carta Fundamental de Leyes señala expresamente que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

En su relación con su ESTATUTO, la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil es un Centro de Estudios Superiores y Comunidad Académica pluralista, y abierta a todas las corrientes y formas del pensamiento universal, expuestas de manera científica. De naturaleza cofinanciada con recursos del sector público y privado, con personería jurídica de derecho privado, autónoma, patrimonio propio y sin fines de lucro. Fue fundada el 17 de mayo de 1962 y su Estatuto original fue aprobado por la Función Ejecutiva, mediante Acuerdo No. 936, como consta publicado en el Registro Oficial 166 del 26 de mayo de 1962. Su funcionamiento está acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Sus atribuciones y deberes son los que se precisan en la Constitución de la República del Ecuador, en la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento, y demás leyes de la República, su Estatuto y sus Reglamentos generales y específicos.

Tiene su sede en la ciudad de Guayaquil y puede estructurar y diseñar unidades académicas y de servicios, tales como Sistemas, Subsistemas, Facultades, Carreras, Programas en modalidad de estudio presencial, semipresencial, a distancia, virtual, en línea y otras convergencias; de la misma forma que, Institutos, Centros, Departamentos, Direcciones y Extensiones, y ofertarlos en cualquier ciudad del país y del extranjero, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior.

Desde la Misión y la Visión la comunidad de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil se proyecta como un colectivo intelectual, de carácter humanista, pluralista, reflexivo, científico, democrático, cultural, responsable social y ambientalmente; conformado por sujetos que dignifican, fortalecen y profundizan la persona humana; iguales por su condición y diversos en sus experiencias, capacidades y funciones; identificados y comprometidos en la consecución de los objetivos del proyecto de universidad y de la sociedad. (Estatuto de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. CU- 11-IV – 11).

Que es necesario enfatizar en la representación del Modelo Pedagógico de la UCSG, para generar una cultura académica de renovación y actualización permanente, en la que se articulen nuevas prácticas pedagógicas y nuevas actitudes hacia el conocimiento y la investigación, la sociedad y la cultura; especialmente considerar las relaciones sociales que se generan, responde a estimar sobre manera la dimensión disciplinar sistémica y pedagógica del modelo. Por ello, cada fase de él está estructurada y expresada en términos de relaciones.

Que debe establecerse y formalizarse reglamentariamente la estructura del Modelo Pedagógico - Educativa, con la Ley Orgánica de Educación Superior, en cuanto a los principios que informan al Sistema de Educación Superior, y a las Instituciones de Educación Superior; con el Plan Nacional de Desarrollo en cuanto a los Dominios que debe implementar y estructurar la UCSG, así como con el Estatuto en cuanto a su MISION y VISION, naturaleza y fines.

Que la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil tiene como MISIÓN, generar, promover, difundir y preservar la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura, formando personas competentes y profesionales socialmente responsables para el desarrollo sustentable del País, inspirados en la Fe Cristiana de la Iglesia Católica; y como VISIÓN, la de ser un Centro de Estudios Superiores Emprendedor y Líder, que incida en la construcción de una sociedad nacional e internacional eficiente, justa y sustentable. –

Que en concordancia con su MISION y VISION, la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil debe asumir las altas responsabilidades, compromisos y obligaciones en los que se sostiene un altamente eficiente y responsable social y académicamente MODELO EDUCATIVO – PEDAGÓGICO, que a su vez se sustenta en cuanto a sus ejes en responsabilidades sustantivas. –

Que en la complejidad vinculante, expresada en la caracterización de dicho Modelo, se tendrá como referentes iniciales tales Misión y Visión y responsabilidades sustantivas que, son las categorías institucionales, que estatutariamente la caracterizan como una Institución de Educación Superior. –

Que con estas Consideraciones, expide el presente Reglamento que construirá los aspectos normativos, en lo conceptual y en lo pragmático, para viabilizar el Modelo Educativo – Pedagógico de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil; y además establecerá los requisitos que deben cumplir los estudiantes, para ser admitidos en el Sistema de Posgrado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. –

RESUELVE

EXPEDIR EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y DEL MODELO EDUCATIVO – MODELO PEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL Y SUS ANEXOS.

TITULO I

DE LA MISION Y VISION DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL Y DE LA REPRESENTACION DE SU MODELO PEDAGÓGICO. -

Art. 1. - En la complejidad vinculante en cuanto a la representación de la caracterización del Modelo Educativo-Modelo Pedagógico de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, es necesario tener como referentes iniciales a su Misión, Visión y Responsabilidades sustantivas que, en definitiva, son las categorías institucionales que le proveen de una impronta como Institución de Educación Superior (IES), establecidas en su Estatuto.

Art. 2. - La Universidad Católica de Santiago de Guayaquil tiene como **MISIÓN**: Generar, promover, difundir y preservar la ciencia, tecnología, arte y cultura, formando personas competentes y profesionales socialmente responsables para el desarrollo sustentable del país, inspirados en la fe cristiana de la Iglesia Católica; y como **VISIÓN**: Ser una Universidad católica, emprendedora y líder en Latinoamérica que incida en la construcción de una sociedad nacional e internacional eficiente, justa y sustentable.

Art. 3. - En concordancia con la Misión y la Visión la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil asume los ejes en los que se sostiene el Modelo Educativo - Pedagógico que, a su vez, se sustentan y se formulan desde la propia naturaleza de sus responsabilidades sustantivas:

Producción del conocimiento científico y tecnológico.

Formación de la persona y del talento profesional, humano y ciudadano a través de la generación de condiciones y oportunidades para el desarrollo de sus capacidades.

Responsabilidad ciudadana y comportamiento ético.

La generación, preservación, y difusión de la cultura.

La construcción de la comunidad universitaria que genere oportunidades y capacidades para el bienestar de sus miembros.

Vocación por la democracia y la justicia.

Solidaridad y espíritu de servicio.

Convivencia en la diversidad y respeto a la multiculturalidad.

Liderazgo colaborativo, superación continua y emprendimiento.

Capacidad para la adaptación al cambio, y participación de las innovaciones científicas y tecnológicas en los diversos campos.

La construcción de la comunidad universitaria que genere oportunidades y capacidades para el bienestar de sus miembros.

Art. 4. - Estos ejes, en su integración y complementariedad configuran: tipos de enseñanza, aprendizajes, evaluaciones, formación y los rasgos o características de los actores centrales: autoridades académicas, docentes, estudiantes funcionarios esto es, la comunidad universitaria.

Enseñanza: democrática, participativa, reflexiva, basada en la formulación, análisis y resolución de problemas, con énfasis en la investigación formativa y en el empleo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Aprendizaje: colaborativo, reflexivo, con énfasis en el ejercicio del estudio autónomo, la investigación y las prácticas pre profesionales.

Proceso de aprendizaje: *proceso de reflexión en la acción*. El proceso propicia y estimula la reflexión sobre la cultura, la investigación entendidos en su connotación más amplia. La transferencia y la co-construcción del conocimiento, desde la reflexión, deben caracterizar al proceso de enseñanza aprendizaje como premisa para la formación sólida e integral de los estudiantes.

Evaluación, mejora y transparencia. Acciones sistemáticas pedagógicas, formativas, sumativas, de proceso, con medición de resultados del aprendizaje.

Formación: humanista, reflexiva, científica, democrática, cultural, integral, con responsabilidad y compromiso social y ambiental.

Estudiante: actor central del proceso, autónomo, creativo, crítico y reflexivo, con las habilidades para seguir aprendiendo

Docente: orientador, tutor y motivador con atributos académicos de rigor y polivalencia que desde la horizontalidad del proceso aprende de sus estudiantes.

TITULO II

INTEGRACION DE LOS MODELOS

Art. 5. - Las **intencionalidades educativas** expresadas en: *misión, visión, ejes y configuraciones*, constituyen el modelo educativo que da sustento al modelo pedagógico.

Este último, el modelo pedagógico, toma todos estos elementos como presupuestos para establecer las **relaciones fundamentales para la formación**. (Figura 1)

Ambos modelos, Educativo y Pedagógico, en su integración sustentan el Sistema de Gestión Universitaria, que incluye los subsistemas Formación, Investigación, Vinculación, Bienestar y Administración. De esos aspectos, sobre todo de los tres primeros, emerge la dimensión didáctica, curricular y metodológica.

Es decir, las intenciones *educativas* conducen a las definiciones *formativas* que se expresan como *relaciones sistémicas* de un proceso que incluye a todo el sistema de gestión universitaria, y lo caracteriza y dinamiza.

Art. 6. - El modelo pedagógico explica las siguientes relaciones:

Con la Ley Orgánica de la Educación Superior (LOES): PRINCIPIOS.

Con el Plan Nacional de Desarrollo: DOMINIOS DE LA UCSG.

Con el Estatuto: MISIÓN Y VISIÓN, RESPONSABILIDADES SUSTANTIVAS Y FINES.

Estudiante - profesor.

Multidisciplinaridad - interdisciplinaridad.

Estructura funcional: estructura - organización - administración curricular.

Macrocurrículo - Mesocurrículo - Microcurrículo.

Pertinencia – calidad – integralidad - autodeterminación para la producción del pensamiento y el conocimiento.

Estructura macro, meso y micro – Principios: pertinencia, calidad, integralidad y de autodeterminación para la producción del pensamiento y el conocimiento.

En esa vinculación entre los dos modelos, el Pedagógico se constituye entonces en la expresión integrada de la formación en todos sus aspectos, para ser soporte del sistema de gestión que abarca e integra los diferentes subsistemas y procesos.

Del propio Modelo Pedagógico emergen las características del quehacer pedagógico integral, con énfasis en la estructuración de la oferta educativa tanto en lo que respecta a su diseño y organizaciones curriculares como a su dinámica, incluyendo las modalidades de estudio: presencial, semipresencial y a distancia.

De una parte la filosofía educativa institucional, dinamizada por las tendencias innovadoras, y de otra, la oferta educativa para la formación integral como respuesta a la Misión que preside y acompaña la gestión universitaria, se sintetizan en los *entornos de aprendizaje y en los resultados del aprendizaje*.

Estas dos últimas categorías integran en su comprensión más amplia, a saber: calidad docente, dedicación, carrera docente, currículo, investigación, gestión y políticas institucionales, bienestar, equipos, laboratorios, aulas, espacios docentes, etc.; y la demostración de competencias generales y específicas de la formación en términos de resultados verificados.



TITULO III

CONTEXTUALIZACIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO

Art. 7.- El propósito fundamental de un Modelo Pedagógico consiste en generar una nueva cultura académica que no solo sea el fundamento de nuevas prácticas pedagógicas sino, también, el fundamento de nuevas actitudes hacia el conocimiento, y la investigación: la sociedad y la cultura; especialmente las relaciones que esas vinculaciones sociales generan; en cierto sentido una opción cultural.

Desde ese punto de vista un Modelo Pedagógico es un tema que, por su naturaleza, no puede desligarse de los contextos externos e internos en los cuales surge y se desarrolla. Es decir, el Modelo Pedagógico de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, se articula a la Ley Orgánica de Educación Superior, los Planes de Desarrollo Nacional y Regional y al propio Estatuto institucional.

Art. 8. - En su relación con la LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil asume como propios los 7 principios del Sistema de Educación Superior establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de Educación Superior. En esa medida, el Modelo Pedagógico de la UCSG se articula sobre todo a los principios de Calidad, Pertinencia, Integralidad, Autodeterminación para la Producción del Pensamiento y Conocimiento.

Art. 9. – En relación al Plan Nacional de Desarrollo, la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil tiene declarados seis **dominios** que se articulan a los puntos del Plan de Desarrollo.

Estos **dominios** se han constituido como “Ejes ordenadores de gestión del conocimiento” de la universidad; ellos permiten la integración, continuidad, pertenencia y pertinencia, en los currículos tanto del pregrado como de posgrado y responden a políticas de desarrollo del Estado con jerarquía constitucional.

Dominio 1.- Gestión de la producción agropecuaria, agroindustrial y agroalimentaria basada en la genética y la biotecnología.

Dominio 2.- Generación y Utilización de Energías, obras de infraestructura y materiales para el hábitat seguro.

Dominio 3.- Desarrollo de la educación humanística, científica y tecnológica para el Buen Vivir.

Dominio 4.- Desarrollo de Modelos y Procesos de Gestión que articulen lo público, privado y la sociedad civil con el Buen Vivir.

Dominio 5.-Desarrollo e Implementación de sistemas de salud integral desde la diversidad de actorías sociales.

Dominio 6. Sujetos, interculturalidad, humanismo. Revisión Curricular del Sistema de Pregrado y Posgrado de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

TITULO IV

LINEAS Y SUBLINEAS DE INVESTIGACION

Art. 10. – LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN que ha desarrollado para implementar el Modelo Educativo – Pedagógico la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, se formalizan en las siguientes, sin que sean incluyentes de las que la normativa legal e institucional, así como las resoluciones conocidas y resueltas por el Consejo Universitario, sea precisa agregar y caracterizar, así como en las sublíneas correspondientes, cuyo desarrollo de amerite y exija de inmediata resolución..

1. SALUD Y BIENESTAR HUMANO
2. EDUCACION Y COMUNICACIÓN
3. ARTES, LETRAS Y CONECTIVIDAD TECNOLÓGICA
4. HABITAT Y DISEÑO
5. PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS
6. PROBLEMAS AMBIENTALES Y SUS SOLUCIONES
7. DESASTRES, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN
8. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO
9. ENERGÍA
10. ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN
11. ESTADO SOCIAL DE DERECHOS
12. DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

13. DESARROLLO HUMANO SOCIAL EJES TRANSVERSALES en todas las líneas
14. DESARROLLO INTEGRAL

Art. 11. – LAS SUBLÍNEAS DE INVESTIGACIÓN del Modelo Educativo – Pedagógico de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, son las siguientes:

- 1.- SALUD Y BIENESTAR HUMANO:
Control de epidemias, Medicina Tropical y enfermedades infecciosas.
Salud materno - infantil.
Genética y enfermedades congénitas.
Enfermedades crónicas y degenerativas.
- 2.- EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN
Ciudadanía, medios y veeduría social
Conformación y Gestión de medios Públicos, privados y comunitarios
Analfabetismo.
Educación de adultos (regulada y no regulada).
Educación en convergencia de medios.
Innovaciones en los procesos de aprendizajes de Idiomas Extranjeros.
- 3.- ARTES Y HUMANIDADES. CONECTIVIDAD TECNOLÓGICA
- 4.- HABITAT Y DISEÑO
Arquitectura y construcción sostenibles.
Patrimonio Arquitectónico y Urbano.
Diseño y Comunicación Visual
Estudios Urbanos y Territoriales.

Diseño de Interiores.

5.- PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS:
Infraestructura y desarrollo agrícola, plagas y su control.
Agroindustria.

6.- PROBLEMAS AMBIENTALES Y SUS SOLUCIONES:
Contaminación, suelos, aire y de fuentes de agua.
Contaminación Urbana.
Contaminación Industrial.
Bio-mediación.
Consecuencias del calentamiento global.
Universidad y Educación Ambiental.
Responsabilidad Social Ambiental.

7.- DESASTRES, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN:
Prevención de desastres: inundaciones, riesgo sísmico y derrumbes.
Educación de la población para la prevención de desastres.

8.- INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO:
Infraestructura para el transporte.
Transporte fluvial.
Caminos de bajo costo.
Conservación de la infraestructura existente.
Actualización de las normas y especificaciones.
Fomento Agropecuario.
Desarrollo Productivo.

9.- ENERGÍA:
Producción de energía renovable.

10.- ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN:
Automatización de Procesos.
Sistemas de Instrumentación.
Manejo de base de datos.
Redes.
Inteligencia artificial y comunicaciones
Robótica y sus aplicaciones.

11.- ESTADO SOCIAL DE DERECHOS
Inserción en la comunidad Internacional
Fortalecimiento del derecho informático

12.- DESARROLLO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO
Compensación Salarial.
Ambiente Laboral.
Microeconomía y Competencias
Macroeconomía
Responsabilidad Social

EL MODELO EDUCATIVO – PEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Art. 12. – El Modelo Educativo Pedagógico de la UCSG, es un modelo sistémico, que integra la dimensión educativa y pedagógica. Se sustenta en los principios y relaciones enunciados, y considera el centro de su quehacer pedagógico al estudiante en cuanto a la autonomía, la capacidad crítica y reflexiva, y el despliegue de las habilidades de pensamiento creativo, para comprender, reflexionar, juzgar, deliberar y decidir. Este proceso propicia el compromiso con la sociedad, la responsabilidad social y el reconocimiento de sí misma, como sujeto activo en la construcción de su entorno, al tenor de lo expresado en el Estatuto de la UCSG.

Art. 13. - La estructura básica del modelo facilita los procesos de aprendizaje orientados a la producción, validación y aplicación del conocimiento integrando comprensión teórica con práctica investigativa y potenciando el desarrollo de las capacidades de los estudiantes para el control lógico operativo y crítico de los procesos de producción y aplicación de conocimiento.

Art. 14. - El modelo pedagógico parte de la multidisciplinariedad de las ciencias básicas de las carreras y al contemplar el campo investigativo aborda la interdisciplinariedad; de manera que el *método pedagógico de este modelo* se centra no tanto en la transmisión de contenidos preestablecidos, como en la búsqueda y análisis de problemas, y hallar medios (conceptuales, técnicos, operativos) para su resolución, en el marco del SABER CONOCER, SABER PENSAR, SABER HACER Y SABER EMPRENDER.

De esa forma, el método proporcionado por el modelo pone a disposición del estudiante un conjunto de intereses, saberes, enfoques, procedimientos, técnicas y materiales, que le facilitan el proceso de investigación; pero este proceso será siempre diferente puesto que se lo aplica a los problemas de las distintas formaciones profesionales.

Cabe enfatizar que los métodos que podemos emplear para construir aprendizajes innovadores en los procesos de enseñanza-aprendizaje de las organizaciones educativas, son aquellos coherentes con los estilos y marcos de investigación que caracterizan a las Instituciones en continuo cambio. Este tipo de transformación como eje de la mejora integral se ha dado en organizaciones productivas con alto impacto tecnológico

Art. 15. - La UCSG, en el ejercicio del respeto a la libertad de cátedra, garantiza autonomía docente para dirigir y orientar el proceso de aprendizaje, propicia el desarrollo de una *dimensión de formación curricular* que se orienta en los aprendizajes (autónomo, asistido -virtual y presencial- y colaborativo) como en los ambientes de aprendizaje (estructurados, delimitados y flexibles) en los cuales el profesor tiene un decidido rol como orientador y tutor del proceso del alumno y como motivador de sus procesos de aprendizaje, pero el estudiante es quien asume su propio proceso (trabajo áulico, tutoría y trabajo independiente). Como lo expresa el documento *Proyecto Académico (2010)* de la Universidad Externado de Colombia, es a partir del conocimiento de los diversos enfoques, teorías, métodos, procedimientos, técnicas de estudio y formas de clase, que la Universidad ofrece alternativas, más que maneras únicas de abordar o manejar determinados problemas.

Art. 16. - Los procesos pedagógicos y didácticos están centrados en los aprendizajes significativos y flexibles, partiendo de la experiencia – como decíamos en líneas atrás - el proceso individual de los participantes y de la diversidad y riqueza de los contextos de los grupos. Las diferentes temáticas se desarrollan implementando diversas estrategias metodológicas que permiten el diálogo de discursos con la participación activa de los estudiantes. Según el momento del proceso de formación (niveles básicos, básicos específicos y preprofesionales) y de la especificidad del tema o problema, se utilizan diferentes formas de estudio: seminarios, clases magistrales, conversatorios, conferencias, debates, mesas redondas, talleres y tutorías presenciales o virtuales, mediante foros y chats; exposiciones por parte de los estudiantes, observación y análisis de material audiovisual, estudio de casos, lectura de documentos y artículos científicos, elaboración de ensayos y mapas conceptuales, desarrollo de talleres y guías de trabajo, ejercicios de investigación formativa, o trabajos de revisión bibliográfica, simulaciones de quehaceres profesionales y prácticas modeladas y en escenarios reales, entre otros.

Tradicionalmente se ha pensado que el contexto del aprendizaje es el aula. En la cotidianidad se maneja como el espacio físico donde convergen actores educativos y se desarrolla el proceso de aprendizaje.

Art. 17. - El planteamiento bajo otro prisma, se debe resolver, en cuanto a la forma de entender el "aula" es decir, como un conjunto de estrategias en espacios complejos y cognitivos fuera de las cuatro paredes, entornos donde los estudiantes sean capaces de construir sus propias ideas, el lugar "movible" y adaptado a cualquier circunstancia social objetiva, subjetiva o intersubjetiva. El aula debe estar en el estudiante, en todo momento y en cualquier sitio. Es un reto nuevo que se debe afrontar: de conocimientos válidos para toda la vida, a prepararlos para aprender durante toda la vida.

Cuando se menciona como básico en un proceso formativo académico a la "formación integral", no se está refiriendo a una mera adjetivación. Es una necesidad estructural de orden conceptual.

Art. 18. - La estructura del modelo pedagógico de las carreras de pregrado y postgrado incluyen cuatro espacios de formación: desarrollo conceptual, desarrollo investigativo, desarrollo profesional y desarrollo de la capacidad operativa (instrumental).

En ellos se aportan los elementos teóricos necesarios para la comprensión de problemas específicos de las distintas carreras, las habilidades para la comprensión de la lógica investigativa y la práctica en el ejercicio mismo del proceso investigativo. La aplicación en campos de prácticas profesionales proporciona herramientas metodológicas, procedimentales y técnicas en el desarrollo y formación profesionales.

Es importante enfatizar la integralidad de estos espacios. Son espacios – momentos de un proceso que determinan la estructura, a partir de la organización y administración de currículos y – que conviene insistir - está dada – la estructura - por el conjunto de relaciones, no por los elementos aislados.

En tal sentido, estas precisiones van a permitir la Coherencia y articulación lógica de un plan de estudio y están relacionados al principio de Calidad que de acuerdo al artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se entenderá como la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente.

Art. 19. - El Modelo Educativo - Pedagógico de la UCSG deberá mantener las siguientes **RELACIONES:**

Estudiante - profesor
Multidisciplinaridad - interdisciplinaridad
Estructura funcional: estructura - organización - administración curricular.

TITULO VI

PRESENTACION METODOLÓGICA DE LA ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Art. 20. - Se plantea que los diseños y organizaciones curriculares son los espacios donde las tendencias innovadoras deben encontrar su mejor expresión, ya que nada refleja mejor la filosofía educativa, los métodos y estilos de trabajo de una institución que el currículo que ofrece.

Tres son los procesos que las IES deben desarrollar para superar esquemas de formación, tradicionales y puramente instrumentales en sus currículos:

- La integralidad de los currículos en función de contextos, objetos de estudio complejos, dinámicos y sistémicos, cuyo trabajo desde habilidades y competencias promuevan el desarrollo de valores identitarios en los profesionales; que evidencien de manera concreta los Resultados de aprendizajes, además de la inclusión de contextos de aprendizaje con ambientes presenciales y virtuales; docentes con características polivalente y capacitados especialmente en ambientes de aprendizajes.
- El desarrollo de formas de organización curricular flexibles, junto a ofertas académicas que faciliten la organización e integración de las universidades en sistemas y redes que den paso a la movilidad de estudiantes y docentes, con capacidad investigativa.
- El desarrollo de procesos de organización curricular desde perspectivas epistemológicas, que articulen nuevos campos y áreas del conocimiento (investigación) a nuevas formas de aprendizaje; integración de saberes y núcleos estructurantes (ejes transversales que complementan y ligan los saberes y los aprendizajes).

Art. 21. - Desde esas precisiones generales, se establece para las Carreras de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la presentación metodológica de un esquema de la administración curricular, en la que tres grandes bloques configuran, en función de líneas fundamentales, la organización de un currículo: macrocurrículo, mesocurrículo y microcurrículo.

Macrocurrículo: formulación del objeto de estudio de las Carreras contextualizadas nacional, regional e institucionalmente

Responde a las necesidades de integración de: conocimientos, saberes culturales y saberes profesionales.

Responde a otras nociones, como las de: prácticas, organizaciones y la misma comunicación, fenómeno social central del hecho educativo.

En él se ubican actores, sectores y organizaciones. Se identifican las tensiones, los objetivos de las carreras y el propósito de la formación profesional, los campos de estudio que enuncian de forma inicial las disciplinas de las ciencias básicas.

En el macrocurrículo se enuncia el perfil de egreso, que debe ser consistente con la misión institucional, misión y visión del programa o carrera, las necesidades del entorno y los avances científico-técnicos de la profesión y debe estar publicado. Es un perfil genérico.

En el macrocurrículo se enuncian los resultados de aprendizaje, que son enunciados acerca de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer, comprender y / o sea capaz de demostrar una vez terminado un proceso de aprendizaje. (Kennedy, D: 2007)

Art. 22. - El Perfil de egreso y los resultados de aprendizaje constituyen una dualidad demostrable y evaluable en el proceso de formación de un egresado.

Sin embargo de ello, los resultados de aprendizaje pueden y deben evidenciarse, por ejemplo, en una clase, un módulo o un programa completo. Los docentes planifican comúnmente resultados de aprendizaje para unidades individuales o clases.

El énfasis del Modelo educativo de la UCSG es presentar los resultados de aprendizaje como logros absolutamente articulados al perfil del egreso de un estudiante y trabajados de forma sistemática y progresiva que gradualmente van formando un sistema de logros en la terminación de una carrera.

Art. 23. - Fundamentación: Principio de "Pertinencia", conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior por imperativo legal. Consiste en que la educación superior responda a la expectativa y necesidad de la sociedad, a la planificación nacional, y el régimen de desarrollo, así como a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial y la diversidad cultural. Por ello justificará la articulación de la oferta docente, de investigación y actividades, esto es de la carrera con las necesidades de desarrollo nacional o regional y con los lineamientos establecidos en Plan Nacional de Desarrollo.

Mesocurrículo: se hace operativo el macrocurrículo en un currículo que potencia la identidad de los actores educativos, en sus dimensiones profesionales y pedagógicas y se llega a la concreción de la malla curricular.

Tejido de relaciones verticales y horizontales:
Conocimientos.
Prácticas profesionales.
Realidad - investigación.
Sujetos - actores.

El mesocurrículo debe abarcar contenidos de ciencias básicas pertinentes al área de conocimiento en la que se inscribe la carrera, contenidos específicos de ciencias objeto de la titulación y contenidos humanísticos (de educación general) que permitan la ubicación y comprensión del entorno tanto nacional como internacional del futuro profesional.

Ciencias básicas de la carrera, laboratorios y prácticas (área de la profesión)
Ciencias básicas del área de conocimiento (disciplinares, multidisciplinarias e investigación)

Ciencias de la profesión (área instrumental)
Materias humanísticas (educación general)

Art. 24. - Fundamentación: Principio de "Calidad", acorde con lo establecido en el artículo 93 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se entenderá por calidad la búsqueda constante y sistemática de la excelencia, la pertinencia, producción óptima, la gestión del conocimiento y su transferencia (transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento) mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente. El criterio de calidad se medirá a través de 4 parámetros:

Pertinencia.
Calidad del Plan de Estudios.
Calidad docente.
Calidad de la infraestructura y equipamiento.

Microcurrículo: Se construye a partir del saber pedagógico; en él se concretan los resultados del aprendizaje enunciados en el meso currículo, así como los procesos áulicos, tutorías, caracterizaciones metodológicas, etc., que aparecerán en el sílabo (planificación detallada). Se especifican los siguientes elementos:

El Syllabus: Programación detallada de la asignatura donde se declara de forma precisa, además de los contenidos, los resultados del aprendizaje que deberán ser desarrollados y los mecanismos utilizados para evaluarlos. En el syllabus debe constar además la bibliografía de base y la bibliografía complementaria. Debe existir constancia de que estas han sido objeto de revisiones anuales. Es necesario recalcar que son los resultados del aprendizaje alcanzados los que permiten realizar la convalidación entre materias, o prácticas especializadas.

Proceso áulico: diagnóstico, portafolios, clases magistrales, seminarios, integraciones curriculares, controles de lectura, talleres, grupos colaborativos, evaluación formativa, sumativa y autoevaluación (rúbrica).

Tutoría: documento estructurado, pertinente y de entrega oportuna. Vinculada a investigación y desarrollo. Propicia la reflexión crítica que nace, precisamente, de la investigación. La investigación tiene su área de observación fuera del aula. A partir del Modelo Pedagógico de la UCSG, se deben establecer tres distinciones:

La Tutoría o Gestión de Tutoría de la UCSG es un trabajo planificado de corte investigativo o de desarrollo y vinculación; involucra una guía de trabajo en donde se explicitan los objetivos, las actividades, los tiempos de presentación y la forma de evaluación. Componente que está instaurado en la Universidad como parte del proceso y evaluación académicos. Es también una herramienta en la que se deberán evidenciar los "logros de aprendizaje"

La Tutoría planteada por el CEAACES se relaciona al docente tiempo completo (con investigación o vinculación) La UCSG cuenta, además, con una forma de tutoría nombrada como Asesoramiento Pedagógico Estudiantil (APE).

La tutoría puede ser planificada presencial o virtual siempre que se considere como un planteamiento permanente: trabajo colaborativo. Diálogo de saberes: articulación de reflexión de la experiencia con los conocimientos, metodologías y valores.

Las Prácticas Preprofesionales: Son espacios académicos de vital importancia. En ellos, de forma real o simulada el estudiante marca una impronta de vinculación al mundo laboral, y de servicio social relacionando su formación profesional y un campo de actuación. Pueden estar distribuidas a lo largo de toda la formación profesional, y estructurada bajo la propuesta de educación en el trabajo, como específicamente localizarse en los últimos semestres de su formación. En ambos casos, deberán contar con tutores supervisores expertos que orienten el aprendizaje en el área de intervención profesional. Al menos el 10 % de los créditos curriculares deberá corresponder a este ejercicio.

Art. 25. - Fundamentación: Principios de "Integralidad" y de "Autodeterminación para la producción del pensamiento y el conocimiento". El microcurrículo es la instancia para el planteamiento concreto de estos principios. La integralidad supone articulación al interior del propio sistema y la autodeterminación consiste en la generación de condiciones de independencia para el proceso.

Art. 26. - En cuanto a las RELACIONES pertinentes a la presentación metodológica de la Organización Curricular, se contemplan las siguientes:

Macrocurrículo – Mesocurrículo – Microcurrículo

Pertinencia – calidad – integralidad - autodeterminación para la producción del pensamiento y el conocimiento.

Estructura macro, meso y micro – Principios: pertinencia, calidad, integralidad y de autodeterminación para la producción del pensamiento y el conocimiento.

TITULO VII

ESQUEMAS Y NOCIONES BÁSICAS DEL CURRÍCULO

Art. 27. - Para establecer y precisar, los esquemas y nociones básicas del currículo, en lo que es pertinente a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, es preciso determinar, los Campos, Áreas del conocimiento, los Niveles de Aprendizaje en la Malla Curricular, y las Caracterizaciones de los Aprendizajes en la Formación de Pregrado.

Art. 28. - Los Campos, Áreas del Conocimiento contemplan lo siguiente:

Área Multidisciplinar. Corresponde al Campo de la ciencias básicas del conocimiento (Campo disciplinar)

Área Profesional e Instrumental. Corresponde al Campo de las ciencias de la Profesión

Área Investigación y Desarrollo. Corresponde al Campo de la Investigación

Área humanística. Corresponde al área de desarrollo humano. Campo Humanístico.

Las asignaturas *Optativas* corresponderán a las áreas de formación profesional y de Carrera y profundización disciplinar.

Art. 29. - Los Niveles de aprendizaje en la malla curricular, de acuerdo al Modelo Pedagógico de la UCSG se definen en tres niveles:

Básico: Primer nivel; reconocimiento y distinción de elementos, objetos y códigos. Aprendizajes de lenguajes básicos; conocimiento de la naturaleza y atributos del pensamiento de las Carreras y la Profesión.

Básico Específico: Segundo nivel; se hace un uso más comprensivo de los elementos del sistema de significación de la carrera, orientado a afianzar metodologías que permitan resolver problemas, poniendo en práctica el conocimiento.

Preprofesional: Tercer nivel; se define por aplicación el perfil de carrera y profesión. Desarrollo de estructuras para que el estudiante esté en capacidad de aplicar conocimientos de la carrera y la profesión, a través de simulaciones o escenarios reales. Adquisición de la capacidad para interpretar creativamente los esquemas conceptuales y metodológicos para moverse imaginativa e ingeniosamente frente a los retos de la aplicación. Trabajo de titulación y consolidación de conocimientos, a través de la Unidad de Titulación.

Las Comisiones Académicas de las distintas Carreras definirán y declararán los resultados de aprendizaje que corresponden a cada nivel. De esa forma, las asignaturas de los niveles (básico, básico específico y pre-profesional) tributan a lograr esos resultados.

Art. 30. – En cuanto a las **Caracterizaciones de los Aprendizajes en la Formación de Pregrado**, con el objeto de proveer formas efectivas para la construcción de los aprendizajes a partir del manejo de las disciplinas académicas en los distintos campos del conocimiento: profesionales, humanísticos, multidisciplinarios, interdisciplinarios e investigativos, se presenta una caracterización de los aprendizajes tanto desde las formas como se piensa y reflexiona desde las disciplinas, como desde las prácticas y actividades que se utilizan en el quehacer docente. Las formas de aprendizaje guardan una relación directa con los ambientes de aprendizaje.

- a. **Aprendizaje Autónomo.** Construcción propia del estudiante que le permite abordar, comprender y relacionar sobre las disciplinas académicas que maneja (profesionales, humanísticas, multidisciplinarios e investigativas) de su carrera y el uso de las nuevas formas del aprendizaje humano a partir de habilidades y manejo cada vez más complejos de mecanismos de pensamiento con los cuales analiza, argumenta y aplica realidades de la vida. Ambientes de aprendizaje flexibles.

Este aprendizaje se concreta en Actividades prácticas fuera del aula y se pueden denominar actividades de aprendizaje independientes

- b. **Aprendizaje asistido por el docente.** Presencia del docente en la construcción de abordar, comprender y relacionar los saberes sobre las disciplinas académicas que se manejan en la formación de la carrera (profesionales, humanísticas, multidisciplinarios e investigativas). Esta asistencia del profesor puede ser presencial o virtual (síncrona o asíncrona).

Este aprendizaje se concreta en Actividades de tutorías virtuales o presenciales, docencia (áulica) y la práctica de evaluación. Ambientes de aprendizaje estructurantes y delimitados.

- c. **Aprendizaje colaborativo.** Construcción para abordar, comprender y relacionar los saberes sobre las disciplinas académicas que se manejan en la formación de la carrera (profesionales, humanísticas, multidisciplinarios e investigativas) a partir de diseñar ambientes flexibles que permitan el trabajo de los estudiantes de forma horizontal. Es decir, propiciar formas de aprendizaje con otros, con el objeto de armar escenarios de reflexión

compartida con los compañeros para ganar profundidad en las discusiones y mejorar los aprendizajes.

Este aprendizaje se concreta en actividades que promuevan proyectos de investigación formativa e integración de saberes, por ejemplo las tutorías virtuales o presenciales, los trabajos de titulación en las unidades de graduación. Se pueden apoyar en diversas formas de clases: seminarios, congresos (nacionales e internacionales), prácticas, pasantías (nacionales e internacionales).

Cabe mencionar que no existen dicotomías insalvables tanto en las formas de aprendizaje como en los entornos de aprendizaje. Por un asunto organizativo y didáctico se planifican formas de aprendizaje autónomo, con asistencia y colaborativos y entornos estructurantes, delimitados y flexibles, pero el aprendizaje siempre tendrá la impronta del estudiante y su contexto, el estudiante como ser humano en la actitud responsable frente a su planeta y, finalmente, más allá de toda retórica declarativa, él formándose gradualmente para responder como ciudadano.

TITULO VIII

ESTRUCTURA DE UNA MALLA CURRICULAR CON SUS NIVELES DE FORMACION Y SU RESPECTIVA CARACTERIZACION

Art. 31. - La estructura de una malla curricular, con sus niveles de formación y su respectiva caracterización la precisa la UCSG de la siguiente manera:

UNIDAD CURRICULAR PARA EL EGRESO
Simulación de prueba ECE (EXAMEN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS)

TITULO IX

NÚCLEOS DEL MODELO EDUCATIVO – PEDAGÓGICO DE LA UCSG, RESULTADO DEL APRENDIZAJE Y AMBIENTES DE APRENDIZAJE, EJES FORMATIVOS COCURRICULARES

Art. 32 – Los Núcleos del Modelo Educativo – Pedagógico de la UCSG, se concretan en los siguientes:

- a. Núcleos del conocimiento. En los tres niveles de la organización y administración curricular (básico, básico específico y preprofesional) los núcleos de contenido se formulan a partir de perfiles de egreso, contextualizaciones y tendencia de las carreras, una vez que están definidas las asignaturas. A partir de ello y desde esa conjunción se seleccionan las unidades tematizadas de conocimiento.
- b. Núcleos estructurantes: ejes transversales del currículo que atraviezan los tres niveles (básico, básico específico y preprofesional) y que relacionan o vinculan los campos del conocimiento (asignaturas y núcleos del conocimiento).

Art. 33. - Resultados del aprendizaje son los conocimientos propios de la profesión o carrera que el estudiante es capaz de demostrar, y constituyen la culminación del proceso vinculatorio de las áreas de conocimiento y/o los campos científicos, investigativos, tecnológicos y humanísticos, en sus

respectivos niveles, con el objeto de la carrera. Es decir, responden al proceso de formación de cada una de las carreras.

Cada carrera tiene identificados los resultados de aprendizajes en los núcleos de contenidos (unidades de estudios tematizadas y declaradas en los syllabus), recogidos y sistematizados en cada uno de los niveles y, finalmente, formulados como los logros en la finalización de la formación. Los resultados del aprendizaje concretan y detallan el perfil profesional y el de egreso definido por la carrera.

A partir de ello serán evaluados los estudiantes. Por lo tanto, los resultados siempre se deberán formular en términos medibles y cuantificables. El estudiante debe ser capaz, al término de sus estudios, de identificar, formular, evaluar, resolver problemas y aplicar los conocimientos relacionados con los campos específicos de su carrera y profesión. Es necesario aclarar que cuando hablamos de resultados de aprendizaje para hacer énfasis en la evaluación de resultados del trabajo que se realiza en cada uno de los niveles académicos (básico, básico específico y pre-profesional) es reglamentariamente condición para pasar al siguiente nivel. Pero detrás de estos resultados está el proceso individual y colectivo que constituye la razón de ser de campos del conocimiento, áreas de estudio, líneas de investigación, en su carácter de espacios de formación y producción del conocimiento. El solo producto no reemplaza la importancia del proceso.

Uno de los aspectos más importantes enfatizados en la literatura especializada es que los resultados de aprendizaje no deben ser sólo una "lista de deseos" de lo que los estudiantes deben ser capaces de hacer al completar su actividad de aprendizaje. Los resultados de aprendizaje deben ser claros y escuetos, y su evaluación válida. (Kennedy, D. 2007, p. 36)

Art. 34. - Ambientes de Aprendizaje. - Los ambientes de aprendizaje se declaran como ambientes delimitados, estructurados y flexibles.

Ambientes de aprendizaje estructurados: Corresponden a la precisión con la que el docente selecciona sus unidades de estudio, como unidades de análisis y núcleos que la integran, junto a las actividades que evidencian la aplicación de los contenidos que se escogen.

Ambientes de aprendizaje delimitados: Todo aprendizaje debe contextualizarse a partir de ubicaciones curriculares: el campo de estudio, los niveles, la búsqueda del objeto de estudio, objetivos definidos y los resultados de aprendizaje. Es decir, aquello que va a permitir que un estudiante logre y pueda resolver a partir de lo que su docente ha planificado y seleccionado en la asignatura.

Ambientes de Aprendizaje flexibles. Priorizan en la formación profesional, científica y humanística, la actitud creativa, el uso de innovadoras tecnologías como herramientas de aprendizajes y articulan las vinculaciones con la colectividad desde propuestas de tutorías o trabajos de titulación. Además, se parte de la concepción de que los aprendizajes se pueden dar fuera del aula – como se ha expresado en líneas anteriores -. Entendiendo esta flexibilidad como un conjunto de estrategias en espacios complejos y cognitivos fuera de las cuatro paredes, donde los estudiantes sean capaces de construir sus propias ideas, el lugar "movible" y adaptado a cualquier circunstancia social objetiva, subjetiva o intersubjetiva.

35. - Ejes formativos cocurriculares: En diseño curricular se entiende que todo lo que queda establecido en la malla curricular de una Carrera universitaria es *curricular*, es decir, forma parte de una estructura curricular obligatoria, que podrá ser flexible en tanto existan diferentes posibilidades de recorridos y tiempos para completarla. Dentro de esta estructura se definen requisitos y

correquisitos para indicar el entramado de relaciones que se dan entre las diferentes materias, es así como se establecen los límites de la flexibilidad antes mencionada.

Para lo que se realiza "fuera de malla" siempre se ha discutido si es o no curricular, si es obligatorio o no, como se denomina, si se contabiliza como créditos, etc., y en general se utiliza en estos casos la denominación de extracurricular. También se puede encontrar el término cocurricular con el interés de marcar una diferencia, casi siempre no muy clara, entre lo curricular y lo extracurricular.

En las prácticas más comunes de escuelas, colegios y universidades que utilizan el término *cocurricular* prevalece el propósito de darle mayor importancia a las actividades que históricamente se han considerado "extras". De esta manera se intenta una mejor y mayor organización de las mismas y se les considera al momento de la planificación de horarios de los estudiantes: sin embargo no hay una delimitación precisa.

Entonces cabe plantearse una postura acerca de qué entender por cada una de estas denominaciones.

Curricular: Lo planificado en la malla curricular de la Carrera en términos de asignaturas obligatorias por áreas, campos, niveles, ciclos; con relaciones establecidas en términos de requisitos y correquisitos. Cada asignatura aporta un número de créditos académicos como unidad de medida que refleja los tiempos de dedicación a los diferentes tipos de aprendizajes involucrados para obtener los resultados previstos. Las asignaturas de la malla curricular son obligatorias y pueden ser homologables pero no exoneradas.

Extracurricular: Lo referente a actividades, cursos o programas que se ofrecen a los estudiantes sin que tengan relación directa con la Carrera. No aportan créditos aunque sí reconocimientos, además de tener mucha importancia en la construcción de relaciones entre los miembros de la comunidad estudiantil universitaria. Muchas veces estas actividades están a cargo de las organizaciones estudiantiles, clubes y grupos de alumnos en general. Lo extracurricular contribuye a la formación integral del estudiante, pero no es obligatorio.

Cocurricular: Complemento de lo curricular que precisa, obligatoriamente, del logro de habilidades y competencias (dominios) con los que se establecen relaciones por niveles de la malla curricular. Son asignaturas o módulos que pueden ser exonerados si el estudiante demuestra poseer el nivel de dominio requerido. Es decir, puede ser entendido y planificado como un eje de formación que acompaña lo curricular y que certifica ciertas competencias necesarias para el buen desarrollo del currículo de la Carrera.

Art. 36. - Si se asume esta postura, distinguiendo lo cocurricular como complemento significativo del currículo, la siguiente cuestión que se necesita esclarecer es: *¿qué determina que una asignatura forme parte de un eje cocurricular y no de la malla curricular?* Para responder a esta interrogante se necesita acudir al objeto de la Carrera y al perfil de egreso, así como revisar la definición de sus campos del conocimiento, a saber: disciplinar, profesional, de investigación y humanístico. A partir de estos elementos se puede decidir que las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), en perenne crecimiento y desarrollo, y consustancial a la formación de todos los profesionales, pueden considerarse eje cocurricular. Así mismo, el dominio de un segundo idioma en Carreras no bilingües, podrá tratarse desde esta perspectiva cocurricular. En ambos casos se trata de objetos de aprendizaje que no pertenecen a los campos de la Carrera; sin embargo los transversalizan y no se quedan en una simple o básica instrumentalización, sino que se concretan en resultados de aprendizaje con niveles de dominio comprobables, medibles y necesariamente

aplicados. Es decir, se dan relaciones de correspondencia entre lo curricular y lo no curricular, que no pueden dejarse a lo extracurricular o a un "fuera de malla".

Es una formación demandante para la concreción de los resultados del aprendizaje del egresado que requiere ser expresada en un vínculo claramente establecido con la malla curricular. Se puede también pensar en la posibilidad de añadir a lo curricular, es decir a la malla, un área o un eje que apunte esta formación; sin embargo hacerlo podría ser limitante en dos posibles sentidos, y tal vez en otros más. Primero, se necesitaría establecer la posibilidad de que materias curriculares obligatorias puedan ser exoneradas y, segundo, representarían créditos académicos que bien pueden ser dedicados a otros contenidos de los campos de la Carrera. Otras limitaciones estarían en el campo conceptual del diseño, en el que cada vez se hace más necesario una comprensión clara y precisa de los contenidos por campos/áreas del conocimiento en relación con su objeto, con el propósito de lograr una formación óptima que garantice la calidad de los resultados.

En el caso, de las llamadas materias instrumentales: Inglés y TIC, para Carreras no bilingües y no informáticas o relacionadas con las ciencias de la computación, se aplica el análisis se que acaba de plantear. Se puede reafirmar con la siguiente pregunta: ¿en estas Carreras (no bilingües ni informáticas) en qué campo se ubican los cursos de Inglés y de Computación? Una revisión a las mallas curriculares actuales de dichas Carreras permite responder que cada diseño ha encontrado un artificio o arreglo para ubicarlas, pero en ningún caso hay total coherencia con la definición de los campos antes mencionados.

Al plantear lo co-curricular, entendiéndolo como complemento del currículo, se hace necesaria una precisión de vínculo, de correlación con la malla. Es así como se propone que en la malla se definan las asignaturas donde el eje de formación cocurricular tiene sus convergencias, es decir se plantea la necesidad de que la obligatoriedad de lo cocurricular pase, necesariamente, por un encadenamiento que permita regular el cumplimiento con una lógica académica. Esto es: la realización de cada asignatura o módulo o curso que forme parte del eje cocurricular se exonera o cursa en el periodo académico que se defina (ciclo) y es requisito para el avance curricular de la malla. Además, como expresión culminante de las relaciones, la Carrera en su malla curricular contará como mínimo con una asignatura de Inglés técnico y otra de informática aplicada ubicadas ambas en el campo de la profesión.

A esto se une el empleo gradual y sostenido del inglés y las TIC en todos los campos que estructuran el currículo.

Se trata de dar paso a un diseño curricular donde cada campo y las asignaturas que lo constituyen den cuenta clara de un objeto de estudio integrado y derivado en su expresión más plena; donde no existan "añadiduras" sino transversalizaciones bien estructuradas, justificadas y reguladas, esto es, lo transversal visto y entendido desde lo co-curricular.

TÍTULO X LA OPERATIVIDAD DE LA INVESTIGACIÓN: DEL AULA A LOS OBJETOS PROFESIONALES

Art. 37. - La operatividad de la investigación, está constituida de la siguiente forma:

a. Lineamientos:

La investigación debe ser planteada en dos momentos en las Carreras: como actividad investigativa de los docentes en el aula, investigación formativa y en la investigación ligada al Sistema de Investigación de la UCSG y conectada a los Institutos.

La operatividad de la investigación formativa en el pregrado: desde el aula hacia los objetos profesionales.

Los Institutos de Investigación y las Unidades Académicas deben identificar ciertos métodos, estrategias y objetos de investigación. Esto depende de la naturaleza de las carreras.

Los métodos, estrategias y objetos de investigación se insertan en el aula a través del rediseño de los programas de estudio y los syllabus.

A través de la investigación el aula se abre y re - descubre sus campos, se aproxima, los observa y los critica.

La reflexión crítica nace de la investigación, y la investigación tiene su área de observación fuera del aula.

La investigación formativa o investigación para los aprendizajes promueve la especialización relacionada con los objetos profesionales; los trabajos finales de grado pueden enfocarse en líneas de investigación que relacionen tanto el pregrado como el postgrado.

De acuerdo a lo anterior, las unidades académicas pueden sostener investigaciones focalizadas y de largo aliento con participación de docentes y estudiantes; para ello, los institutos de investigación deben propiciar los soportes respectivos y explorar las redes a las cuales pueden estar articulados estos procesos.

b. A partir de esta configuración de la investigación en el pregrado es importante formular distinciones

Investigación formativa: Proceso de construcción de conocimientos en contextos profesionales y/o educativos que, siguiendo las exigencias y lógica de la investigación científica, se orienta hacia la apropiación significativa de saberes disciplinares consolidados. Contribuye a la búsqueda de soluciones creativas y formas de intervención nuevas y significativas en el campo profesional específico en que se prepara el/la universitario/a y tiene un alcance e impacto local (cf. Augusto, 2003)

Investigación generativa: "Investigación propiamente dicha o investigación en sentido estricto cuando se alude de modo preciso a la creación de conocimientos que desplazan las fronteras de una disciplina... [desarrollando] conocimiento admitido como nuevo y válido por la comunidad académica de una disciplina o una especialidad" (Augusto, 2003, p. 184)

Art. 38. - El proceso de creación del conocimiento es la base de esta investigación desarrollada por los profesores - investigadores. Esta investigación deberá estar sostenida por docentes de las carreras y facultades conformados en grupos de investigación, que pueden ser multidisciplinarios, debiendo existir los elementos de infraestructura y financiamiento que permitan su sostenibilidad.

Los resultados de ambos procesos -investigación formativa y generativa- difieren, pues persiguen objetivos distintos. Cada Carrera y Facultad deben tener definidas líneas de investigación formativa y generativa a través de sus Institutos de Investigación.

En el mismo ámbito, cabe enfatizar que la investigación formativa no sustituye la investigación como tal. "La investigación formativa tiene sentido si se alimenta de la investigación y si asegura las condiciones para que ella pueda darse. Por más que una universidad se suponga centrada en la formación profesional, sus profesores y sus estudiantes no podrían aceptar que a la exigencia de la investigación se respondiera simplemente con la investigación formativa" (Augusto, 2003, p. 184)

TITULO XI

EL MODELO EDUCATIVO-PEDAGÓGICO: MEDIOS Y MEDIACIONES

Art. 39. - La dinámica del modelo, esto es, la práctica educativa-pedagógica basada en el modelo planteado, requiere de lo que se ha denominado: medios y mediaciones para garantizar que el sistema de relaciones y la integralidad de la formación se logren, y se garantice la dialéctica de la actualización y renovación permanentes entendida como construcción cultural.

Para ello, la formación del talento humano como actor del proceso junto al estudiante y los medios para realizarlo son de vital importancia.

En esta dirección cuentan, básicamente, los planes y acciones para la carrera docente de los profesores, así como todo lo relacionado con los docentes a tiempo completo y los programas de capacitación y desarrollo docente; además, de la Unidad de Seguimiento y Evaluación, exigencia de la actual Ley Orgánica de Educación superior.

Art. 40. - La organización y formulación de todos estos documentos se presentan en los siguientes Anexos, para que formen parte integrante del presente Reglamento.

Carrera Docente.

Docentes tiempo completo

Formación de docentes (Centro de Innovación Educativa y Desarrollo Docente, CIEDD).

Sistema de Admisión y Nivelación

Investigación Formativa

Proceso de Graduación

Unidad de seguimiento y evaluación curricular (USEC).

Esquema integrador.

1. El ANEXO PRIMERO tratará SOBRE SISTEMA DE NIVELACION Y ADMISION DE LA UCSG, que contará con su justificación, su objetivo general sus objetivos específicos, con el perfil de salida de postulantes aptos para el pregrado, y la caracterización general del Sistema de Admisión y Nivelación de la UCSG.
2. El ANEXO SEGUNDO, tratará SOBRE PROCESO DE GRADUACION, con su justificación y antecedentes, y Unidad Curricular de Graduación de la (UCG), que contiene la estructura, la evaluación de la UCG, la coordinación del proceso de graduación y las funciones del Tutor del trabajo de titulación.
3. El ANEXO TERCERO, versará SOBRE UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION CURRICULAR (USEC), que contiene los antecedentes, la definición, la descripción, el objetivo, las funciones y el plan operativo anual de dicha Unidad.

4. El ANEXO CUARTO, es SOBRE MODELO EDUCATIVO – PEDAGÓGICO, Y SU ESQUEMA, y contará con los marcos correspondientes de relaciones con normativas nacionales e institucionales, así como en lo que concierne a RELACIONES SISTÉMICAS.

SECRETARIA GENERAL.- El suscrito Secretario General de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, certifica que el presente Reglamento fue aprobado por el Consejo Universitario, en segunda lectura, en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2013.

Guayaquil, 1 de febrero de 2013

Lo certifico:

Ab. Guillermo Villacrés Smith
Secretario General

Autorizado:

Econ. Mauro Toscanini Segale, Mgs.
Rector